



Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de noviembre de 2020

Número 5654-XII

CONTENIDO

Resoluciones

De los órganos de gobierno, que establece las medidas que se aplicarán en las sesiones ordinarias presenciales, que se celebren en el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, durante la contingencia sanitaria

Anexo XII

Miércoles 18 de noviembre



RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS QUE SE APLICARÁN EN LAS SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES, QUE SE CELEBREN EN EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA, DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA.

Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en el marco de lo dispuesto en los artículos 20, numeral 2; y 34, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 260, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que el 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró al coronavirus COVID-19 como una pandemia mundial, hecho que derivó en la adopción de medidas para mitigar la propagación del virus en el territorio nacional, por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno; generando afectaciones en diversos aspectos del país, como lo son el jurídico, social y económico;
2. Que el 30 de marzo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19);
3. Que la Cámara de Diputados, aunque tuvo que suspender de manera temporal sus sesiones plenarias, comprendió la obligación de mantener su funcionamiento con la mayor normalidad posible a pesar de la emergencia de salud pública que enfrenta nuestro país en relación con el COVID-19, prueba de lo anterior es que los trabajos que se realizan al interior de sus órganos de gobierno y sus comisiones legislativas no se detuvieron, y en el marco de la responsabilidad de esta Soberanía ante sus representados, celebró tres periodos de sesiones extraordinarias en el pasado Receso Legislativo.
4. Que derivado del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, y que a la fecha prevalece la emergencia sanitaria en el país, se hace obligatorio que en las sesiones que se lleguen a celebrar, se garanticen las mejores condiciones de salubridad posibles para los trabajadores y legisladores, y para ello, tanto órganos de gobierno, como grupos parlamentarios y áreas administrativas, han comprometido todo su esfuerzo para que en cada actividad

*Edgar A.
R:43
18 Nov 20*



que tenga que realizarse, ésta se sujete a los estrictos protocolos de salubridad dictados por las autoridades en la materia;

5. Que por su parte el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a la Junta de Coordinación Política, atribuciones para impulsar acuerdos que permitan al Pleno agilizar sus trabajos y dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales. Por su parte el artículo 20 de la misma ley, faculta a la Mesa Directiva para asegurar el debido desarrollo de las sesiones del Pleno; y
6. Que ante la presencia de una situación sanitaria no prevista por la normatividad que regula el actuar de esta Cámara de Diputados, como es el caso que nos ocupa, el numeral 4 del artículo 260 del Reglamento de esta Soberanía, permite que por acuerdo entre sus órganos de gobierno, se dicte una resolución de carácter general que permita atender los sucesos urgentes y/ no regulados en el marco normativo de la misma, que en este caso, tendrán relación con las medidas de objeto del presente Acuerdo.
7. Que, ante el inicio del Periodo Ordinario de Sesiones, se hace obligatorio que en el desarrollo de las sesiones del Pleno, se garanticen las mejores condiciones de salud, por lo anterior, el Pleno aprobó en su sesión del pasado 8 de septiembre una *"Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, que establece las medidas que se aplicarán en las sesiones ordinarias presenciales que se celebren en el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, durante la contingencia sanitaria"*.
8. Que, posteriormente, el Pleno aprobó en su sesión del pasado 29 de septiembre una *"Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados relativa a la forma en que se desarrollaran las discusiones de los dictámenes que conozca el Pleno"*, en donde se estableció el procedimiento de desahogo de las discusiones de los dictámenes que conozca el Pleno de la Cámara de Diputados, durante el presente periodo ordinario de sesiones; y,
9. Que derivado de la instrumentación de estos dos acuerdos durante las sesiones presenciales, es necesario realizar adecuaciones que permitan un mejor desarrollo de las sesiones.
 - Por lo que respecta a las votaciones económicas previstas en el numeral 15 de la *"Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, que establece las medidas que se aplicarán en las sesiones ordinarias presenciales"*



que se celebren en el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, durante la contingencia sanitaria”, aprobada el 8 de septiembre y numeral 9 de la “Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados relativa a la forma en que se desarrollaran las discusiones de los dictámenes que conozca el Pleno” aprobado el 29 de septiembre del 2020.

Se considera oportuno modificar el procedimiento previsto en los numerales antes mencionados, toda vez que la comprobación manual en que se realiza en caso de duda durante las votaciones económicas de las y los legisladores presentes en el Pleno, ha generado que se destine una gran cantidad de tiempo para desahogar dicho proceso, por ello se requiere implementar un mecanismo más ágil para resolver las dudas que se produzcan en las votaciones económicas.

- Por lo que respecta a las listas que deben entregar los grupos parlamentarios previstas en el numeral 6 de la *“Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, que establece las medidas que se aplicarán en las sesiones ordinarias presenciales que se celebren en el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, durante la contingencia sanitaria”*, se considera necesario incorporar el principio de paridad de género y establecer la obligación de que éstas deben ser entregadas al inicio de cada sesión.

Por lo expuesto y fundado, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Las listas de los grupos parlamentarios con los nombres de las y los legisladores autorizados para permanecer en el Salón de Sesiones cumplirán con el principio de paridad de género, considerando la organización interna de cada grupo parlamentario. Éstas tendrán que ser actualizadas antes del inicio de cada sesión, sin perjuicio de las modificaciones posteriores. En caso de que algún Grupo Parlamentario no actualice su listado se tendrá como válido el último presentado.

SEGUNDO. - Las votaciones económicas se consultarán a las diputadas y diputados presentes en el Pleno de manera habitual. En caso de que la Secretaría de la Mesa Directiva tenga duda respecto al resultado de la votación, esta podrá repetirse, previa verificación numérica de los 129 legisladoras y legisladores autorizados para estar en el Pleno, y si persistiere la duda y lo solicita un coordinador o coordinadora, se verificará la votación en el tablero electrónico contabilizando los votos a favor, en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

contra o abstenciones, únicamente con los nombres de las y los legisladores acreditados por sus Grupos Parlamentarios.

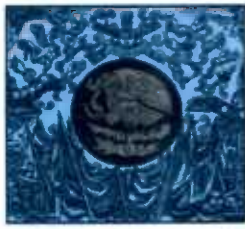
En caso de que voten más diputados o diputadas que el número registrado por su grupo parlamentario, los votos excedentes no serán contabilizados para efectos del cómputo del resultado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente resolución entrará en vigor una vez que sea aprobada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva y validada por el Pleno de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. – Quedan sin efecto el numeral 15 de la "*Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, que establece las medidas que se aplicarán en las sesiones ordinarias presenciales que se celebren en el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, durante la contingencia sanitaria*" aprobada por el pleno el 8 de septiembre y el numeral 9 de la "*Resolución de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados relativa a la forma en que se desarrollaran las discusiones de los dictámenes que conozca el Pleno*" aprobado el 29 de septiembre del 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de noviembre de 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social

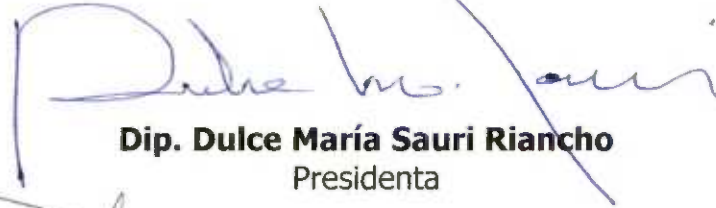
Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

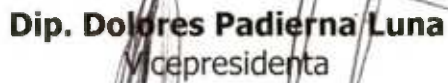


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Por la Mesa Directiva



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta



Dip. Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta



Dip. Xavier Azuara Zúñiga
Vicepresidente



Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Vicepresidenta



Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria



Dip. Karen Michel González Márquez
Secretaria



Dip. Martha Garay Cadena
Secretaria



Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria



Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Secretario



Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Secretaria



Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS QUE SE APLICARÁN EN LAS SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES, QUE SE CELEBREN EN EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA, DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>